



Secretario de la Gobernación otorga dispensa para sectores religiosos

(21 de mayo de 2020- San Juan, La Fortaleza)– El secretario de la Gobernación, Antonio Luis Pabón Batlle anunció hoy que a partir de mañana viernes, las denominaciones religiosas quedan exentas de ciertas restricciones impartidas por la Orden Ejecutiva en vigencia. Hasta el presente las iglesias solo estaban efectuando servicios religiosos virtualmente, método que se ha acordado continuarán utilizando.

“El Gobierno de Puerto Rico a través de la Secretaría de la Gobernación, determinó flexibilizar el alcance de las Órdenes Ejecutivas emitidas por la gobernadora Wanda Vázquez Garced en torno a la celebración de servicios religiosos”, manifestó Pabón Batlle.

Como parte de las reuniones con el Consejo Asesor para la Reapertura de la Iglesia, los representantes del sector religioso, cuyos protocolos estaban establecidos, solicitaron una dispensa para ofrecer servicios presenciales durante la vigencia de la presente Orden Ejecutiva.

Reconociendo el valor fundamental que la fe tiene en nuestro pueblo y la incalculable aportación de todas las iglesias en nuestra sociedad, el Gobierno de Puerto Rico ha determinado acceder a lo solicitado.

El Secretario explicó que, a partir de este momento, las comunidades de fe efectuarán cualquier culto o servicio religioso pertinente a su credo durante el fin de semana. Cabe destacar que cada denominación religiosa se ha comprometido a cumplir con la Guía para la Reapertura Escalonada de los Servicios Religiosos Presenciales.

“Reconocemos la importancia que representa para su sector el poder congregarse y celebrar sus distintas actividades o servicios religiosos, al hacerlo no solo protegemos y promulgamos lo establecido en la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos de América y el Artículo 2 de la Constitución de Puerto Rico en lo relacionado a la garantía al derecho fundamental a la libertad de culto, sino que también las protecciones adicionales a las comunidades de fe que provee el “Religious Freedom Act” (RFRA) federal”, culminó Pabón Batlle.